

Ciudad de México, 22 de agosto de 2024

**CIRCULAR No. 38**

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE  
DESPACHO DE LOS ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**Presentes**

Me refiero a la actividad institucional “Educación para la vida en democracia”, que forma parte del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2024, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) de este Instituto Electoral, en particular a la acción denominada: *Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 y 86, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracciones VII y XXXI, y 26 fracción IX, del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; me permito comunicarles que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a cargo de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), organiza la **elección de representantes de mesas directivas de sociedades de alumnos y alumnas en las escuelas secundarias técnicas en esta entidad federativa**, a celebrarse de forma escalonada los días **23, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso.**

En ese sentido, a fin de atender la solicitud de la DGEST, este Instituto apoyará en dicha elección estudiantil, buscando dotarle de un sentido formativo desde la perspectiva de la educación para la vida en democracia; asimismo, participará brindando apoyo técnico para el desarrollo de dicho ejercicio electivo. Para ello, contará con la colaboración del personal de las Direcciones Distritales, conforme a lo siguiente:

1. Las y los Titulares o Responsables de cada Órgano Desconcentrado dispondrán lo necesario para dar acompañamiento a las jornadas electivas, con base en la distribución que se indica en el **Anexo 1**. Para ello, designarán a personal de estructura, con apoyo de personal eventual durante el periodo señalado.

Por tal motivo, entre el 9 y el 20 de septiembre de 2024 deberán contactar al personal directivo de las escuelas secundarias técnicas que correspondan, de acuerdo con el **Anexo 2**, a fin de acordar los pormenores de la referida elección estudiantil. En cada

**Somos Un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 22 de agosto de 2024

**CIRCULAR No. 38**

escuela secundaria realizarán las gestiones pertinentes a fin de contar con el apoyo de un docente acompañante, designado por la autoridad escolar.

2. Del 17 al 20 de septiembre del año en curso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, personal de las Direcciones Distritales acudirán al Almacén de Materiales Electorales, ubicado en la alcaldía Tláhuac, a recibir los cinceles modulares electorales (mamparas), urnas, crayones, cojines, tinta para cojines y sellos "votó", en las cantidades que se indican en el **Anexo 3**. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOyGE) de este Instituto, solicitó que deben emplearse para esta actividad las camionetas Hyundai H100, sin asientos posteriores.

Para las elecciones estudiantiles a realizarse en el turno vespertino, se considerará la utilización de los materiales que hayan sido requeridos para el horario matutino; en cada turno se instalará una mesa por cada grado educativo.

3. Para garantizar en todo momento el resguardo e integridad del material electoral, en cada caso el personal de las Direcciones Distritales acompañará la realización de la elección estudiantil y fungirá como responsable de la recepción, traslado, resguardo y devolución del material representación del Órgano Desconcentrado.
4. El acompañamiento a cada elección estudiantil será reportado como una intervención educativa "*El día de la democracia escolar*" conforme al Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana (CAEC). Al respecto, deberá reportarse una intervención por cada turno atendido y por cada escuela a la que se le brinde apoyo.
5. Concluidos los trabajos de la elección estudiantil, las y los Titulares o Responsables de Órgano Desconcentrado devolverán los cinceles modulares electorales (mamparas), urnas, crayones, cojines, tinta para cojines y sellos "votó", que les hayan sido entregados en el Almacén de Materiales Electorales de la DEOyGE, entrega que deberá realizarse del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024.
6. Para el desarrollo de las actividades indicadas, las y los Titulares de Órgano Desconcentrado otorgarán todas las facilidades necesarias –tanto materiales, administrativas, logísticas y de cualquier otro tipo– al personal designado para tal efecto; asimismo, en caso de requerirse, tomarán las medidas pertinentes para

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 22 de agosto de 2024

## CIRCULAR No. 38

garantizar el correcto desarrollo de este ejercicio educativo en las escuelas correspondientes a su ámbito geográfico distrital.

7. Una vez concluido el ejercicio educativo, las y los Titulares de Órgano Desconcentrado deberán reportar la participación del alumnado en esta actividad, utilizando para ello el formato de reporte identificado como **Anexo 4**. Se llenará **un formato** por cada Dirección Distrital.

Una vez requisitado, éste deberá ser remitido por la Dirección Distrital a la cuenta de correo electrónico institucional [educacion.civica@iecm.mx](mailto:educacion.civica@iecm.mx), con copia a [se.daod.documentos@iecm.mx](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx) en formato **Excel** y **PDF**, a más tardar a las **14:00 horas** del día **18 de octubre de 2024**.

8. Al concluir la totalidad de los trabajos, quienes acompañen las jornadas electivas estudiantiles deberán aplicar la Encuesta de Satisfacción al docente acompañante o autoridad escolar facultada para ello. La encuesta se encuentra a su disposición en la liga <https://forms.gle/RRiFU1WaNUyoym9M6>. Es obligatorio levantar una encuesta por cada turno escolar al que se brindó acompañamiento.
9. En el **Anexo 5** encontrarán el *Protocolo de participación de las direcciones distritales en la elección de mesas directivas de sociedades de alumnos de escuelas secundarias técnicas de la Ciudad De México*. En este se explican los pormenores de las tareas que deben realizar los órganos desconcentrados para esta actividad.
10. En el **Anexo 6** encontrarán los formatos del “*Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas*”, mismos que una vez requisitados, deberán ser digitalizados en formato **PDF** y remitidos por cada Dirección Distrital a la cuenta de correo electrónico institucional [educacion.civica@iecm.mx](mailto:educacion.civica@iecm.mx), a más tardar a las **14:00 horas** del día **18 de octubre de 2024**.
11. El **Anexo 7** contiene los siguientes documentos: acta de elección y escrutinio, constancia de mayoría, cartel de resultados, boleta y lista de asistencia, los cuales deberán ser proporcionados a los docentes acompañantes para que, si así lo disponen, los adapten para la elección en su escuela.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 22 de agosto de 2024

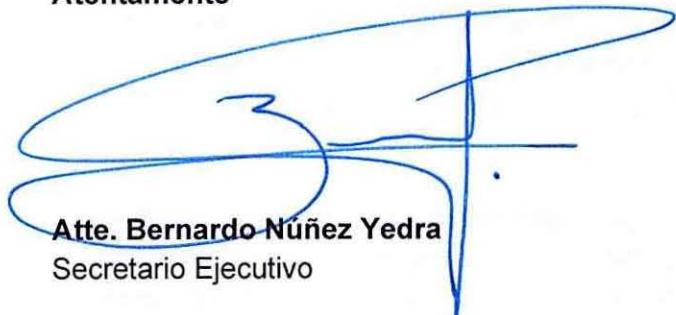
**CIRCULAR No. 38**

12. En el **Anexo 8** encontrarán el Reporte de los formatos del “*Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas*”, el cual deberá ser remitido en formato **Excel** por la dirección distrital a la cuenta de correo electrónico institucional [educacion.civica@iecm.mx](mailto:educacion.civica@iecm.mx), a más tardar a las **14:00 horas** del día **18 de octubre de 2024**.

Por último, para tratar dudas y/o aclaraciones en torno a la realización de este ejercicio electivo estudiantil, contarán con el apoyo de **Guadalupe Polo Herrera y/o Andrés Damuzi Vega Muñoz**, ambas personas funcionarias adscritas a la DEECyCC, en las extensiones 4259 y 4236, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**



**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

c.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**CE. Carolina del Ángel Cruz**. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz**. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Gustavo Uribe Robles**. Encargado de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Para su seguimiento. Presente.  
**Lic. Alberto Aguirre Véjar**. Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su seguimiento. Presente.

**Archivo.**

X/ BFG/EAC/GUR/GFCL/GPH/ADVM\*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

